



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 246/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Gian Franco BENEDETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 246/2024 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 246/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez al cursado de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

asignatura Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, sin tener aprobada su correlativa Termodinámica Técnica, al alumno Gian Franco BENEDETTI, Legajo N° 11674, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2212/2024

UTN
MEL
DAM